



Municipalidad Distrital de Colán

Capital: Pueblo Nuevo de Colán

Decreto Supremo 08-10-1840

Creado por Ley N° 819 14-11-1908

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION E IMPUGNIDAD”

DECRETO DE ALCALDIA N° 002- 2019-MDC

Pueblo Nuevo de Colán, 12 de Julio del 2019.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLÁN:

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado reformada por la Ley N° 30305 en su artículo 194 establece que las Municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en el mes de julio del presente año se conmemora el Centésimo Nonagésimo Octavo (198°) Aniversario de la Independencia del Perú, ocurrida el 28 de julio de 1821 por proclama del Libertador Don José de San Martín, para lo cual se debe iniciar la festividad con el Embanderamiento Cívico entre el 19 al 30 de julio;

Que, es deber del gobierno local realizar este magno acontecimiento incentivando la participación cívica del vecindario y afirmando el respeto a nuestros símbolos patrios;

Estando a lo expuesto y; según sesión ordinaria del 10/07/2019 en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, artículo 20 incisos 3) y 42 a esta Alcaldía;

DECRETA:

Artículo 1.-Disponer el Embanderamiento General de entidades Públicas, Privadas y domicilios del Distrito de Colán y sus anexos, desde el 19 al 30 de julio del año en curso, con motivo de celebrarse el Centésimo Nonagésimo Octavo Aniversario (198°) de la Independencia del Perú.

Artículo 2.-Encargar a Sub Gerencia de Servicios Sociales y Desarrollo Económicos y Sub Gerencia de Secretaria General e Imagen Institucional, la difusión y cumplimiento del presente Decreto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLÁN
Antonia Rojas Chungo
ALCALDESA

Por el Progreso del Distrito, hacemos las cosas bien

